AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "DIGITALTEAM S.A."
Gerente General:
Srta. Doris Gisela Rojas Camacho
DE: USD $ 800,00
A: USD $ 1.800,00
AUMENTO: USD $ 1.000,00
Di 5ª. Copia

AUMENTO 04
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, trece de diciembre de dos mil seis (13 de diciembre de 2006); ante mi, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimocuarto, comparece la señorita Doris Gisela Rojas Camacho, ecuatoriana, soltera, en su calidad de Gerente General y representante legal de DIGITAL TEAM S.A., tal como consta del nombramiento inscrito y debidamente facultada por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, que en co-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

pias certificadas se agrega como habilitantes a esta escritura. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro, dígnese insertar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DIGITALTEAM S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos la señorita Doris Gisela Rojas Camacho, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, en su calidad de Gerente General y representante legal de DIGITAL TEAM S.A., tal como consta del adjunto nombramiento y debidamente facultada por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de diciembre de dos mil seis (12 de diciembre de 2006), copia certificada de la cual también se adjunta. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven como antecedentes los siguientes: UNO (1). La compañía DIGITALTEAM S.A. se constituyó mediante escritura pública de dos de julio de dos mil cuatro (2 de julio de 2004), otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de julio de dos mil cuatro (12 de julio de 2004). DOS (2). La Junta General Universal de Accionistas de la compañía DIGITALTEAM S.A., en sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil seis (12 de diciembre de 2006), decidió aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US $ 1.000,00), los cuales se pagarán mediante reinversión de utilidades y en numerario, a prorrata de la participación accionaria de cada accionista, hasta alcanzar la suma de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.800,00) y reformar sus estatutos, tal como consta de la adjunta copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, la Gerente General aumenta el capital de la compañía DIGITALTEAM S.A., en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.000,00), los cuales se pagarán, a prorrata de la participación accionaria de cada accionista, del siguiente modo: SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 750,00) de los Estados Unidos de América mediante reinversión de utilidades, y el saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÒLARES de los Estados Unidos de América (USD 250,00) en numerario, pagadero hasta la fecha de inscripción del presente aumento de capital. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.800,00). El presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, por reinversión de utilidades y en numerario, a prorrata de su participación accionaria. **CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud del presente aumento de capital, la Gerente General declara reformado el artículo Cinco (Art. 5) de los estatutos de la compañía, el cual dirá: «**ARTÍCULO QUINTO.– DEL CAPITAL**: El capital suscrito y pagado de la compañía DIGITALTEAM S.A. será de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.800,00), dividido en mil ochocientas (1.800) acciones or-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

dinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una. El capital autorizado será de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3.600,00)».- En consecuencia, el capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	%
Freddy Silva Vaca		US$ 1,530.00	US$1,530.00	1.530	85 %
Doris Rojas Camacho		US$ 270.00	US$ 270.00	270	15 %
TOTAL	US $ 3,600.00	US$ 1,800.00	US$1,800.00	1800	100 %

QUINTA. DECLARACIONES: La Gerente General declara bajo juramento que, a la presente fecha, la compañía DIGITALTEAM S.A. no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. Declara además que el presente aumento de capital es correcto, real y se ajusta a lo que señala la contabilidad de la compañía. Finalmente, declara que la integración del capital de la compañía es la que queda expresada en la cláusula cuarta de la presente escritura y en el Acta de la Junta General Universal que se adjunta como habilitante. **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: UNO (1). Nombramiento de Gerente General y representante legal de DIGITALTEAM S.A. DOS (2). Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de DIGITALTEAM S.A. celebrada el doce de diciembre de dos mil seis. **OCTAVA. AUTORIZACIÓN:** La Gerente General expresamente faculta a los doctores Juan Diego Paredes Albuja, Galo Andrés Jiménez Silva y Pavel Paredes Almeida para que, conjunta o separadamente, efectúen todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIGITALTEAM S.A.

En la ciudad de Quito, a los doce días de diciembre del dos mil seis, a las trece horas, en el domicilio de la compañía DIGITALTEAM S.A. ubicada en la Eloy Alfaro N29-143 y 9 de Octubre, Edificio Salazar Barba, piso cuatro, oficina 4 A, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas señores: Sr. Freddy Marcelo Silva Vaca, propietario de seiscientas ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a seiscientos ochenta votos y la Srta. Doris Gisela Rojas Camacho propietaria de ciento veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a ciento veinte votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Freddy Marcelo Silva Vaca, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria la señorita Doris Gisela Rojas Camacho, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaria realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES	%
Freddy Marcelo Silva Vaca	US$ 680.00	US$ 680.00	680	85%
Doris Gisela Rojas Camacho	US$ 120.00	US$ 120.00	120	15%
TOTAL	US$ 800.00	US$ 800.00	800	100 %

Se halla, pues, presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2005 y el consecuente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. El Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados.

La Junta entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el accionista el señor Freddy Silva Vaca, quien señala que, de acuerdo a lo que dispone el artículo treinta y nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía procedió a determinar y pagar CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 150.^{00}) por concepto de Impuesto a la Renta sobre utilidades capitalizables por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 1,000.^{00}), aplicando la tarifa del 15%; y procedió a determinar y pagar OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{42}/_{100}$ (US$ 84.^{42}) por concepto de Impuesto a la Renta sobre utilidades gravables por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con $^{00}/_{100}$ (US$ 337.^{66}), por lo que mociona que la Junta ratifique lo actuado por la Gerente General. Mociona además que se aumente el capital de la compañía, en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 1,000.^{00}.), los cuales se integrarán del siguiente modo: SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 750.^{00}.) sobre las utilidades capitalizables que tributaron el 15% y DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 250.^{00}.) que se pagarán en numerario, hasta la fecha de inscripción de la respectiva escritura de aumento de capital, a prorrata de la participación accionaria. La Junta General ratifica lo actuado por la Gerente General en cuanto a la declaración y pago del impuesto a la renta. Adicionalmente, resuelve que se efectúe el aumento de capital en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 1,000.^{00}), mediante la reinversión de las utilidades antes señaladas, para lo cual se tomará de la cuenta "utilidades retenidas" la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 750.^{00}.) y el saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $^{00}/_{100}$ (US$ 250.^{00}.) será pagado por los accionistas, en numerario y a prorrata de su participación accionaria, hasta la fecha de inscripción de la correspondiente escritura de aumento de capital. La Junta decide además reformar el Art. 5 de los estatutos, el cual dirá: «*ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía DIGITAL TEAM S.A. será de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS $^{00}/_{100}$ (US$ 1,800.^{00}), dividido en (1.800) acciones ordinarias y nominativas de Un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.^{00}) cada una. El capital autorizado será de Tres Mil Seiscientos DÓLARES AMERICANOS $^{00}/_{100}$ (US$ 3,600.^{00})*». El presente aumento de capital será suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, por reinversión de utilidades y en numerario, a prorrata de su participación accionaria.

En consecuencia, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° ACCIONES	%
Freddy Silva Vaca		US$ 1,530.00	US$ 1,530.00	1.530	85 %
Doris Ropjas Camacho		US$ 270.00	US$ 270.00	270	15 %
TOTAL	US$ 3,600.00	US$ 1,800.00	US$ 1,800.00	1800	100 %

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

Siendo las 13h30 se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta respectiva. A las 14h00 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada, sin que se haga observación alguna que verse sobre el contenido del Acta o sobre las decisiones adoptadas. Firman en unidad de actos los comparecientes, a doce de diciembre del dos mil seis.

f) Sr. Freddy Marcelo Silva Vaca, Accionista Presidente; f) Srta. Doris Gisela Rojas Camacho, Accionista – Gerente General.

RAZON.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DIGITALTEAM S.A., celebrada el 12 de diciembre del 2006.– LO CERTIFICO.— Quito, diciembre 12, 2006. –

Doris Gisela Rojas Camacho
Gerente General - Secretario

243024

Quito, mayo 15, 2006

Señorita Ingeniera
Doris Gisela Rojas Camacho
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DIGITALTEAM S.A.**, celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente General por el período de cuatro años. Usted ejercerá la representación legal de la compañía. La representación legal la ejercerá indistinta y separadamente con el Presidente o por sí solo. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

DIGITALTEAM S.A., se constituyó mediante escritura pública de 2 de julio de 2004, otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de julio de 2004.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Ing. Freddy Marcelo Silva Vaca
Presidente

Quito, mayo 15, 2006

Acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Doris Gisela Rojas Camacho
Gerente General
DIGITALTEAM S.A.
C.C. 1714758545

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4880 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 23 MAYO 2006
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** E443314422
NACIONALIDAD IND DACT
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION
CESAR AUGUSTO ROJAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA HERMINIA CAMACHO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/08/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° REN 2060038
Pch
FIRMA DEL MAYOR EDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 171475854-5
ROJAS CAMACHO DORIS GISELA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
19 MAYO 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0382 03964 F
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1979
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

190 - 086 **1714758545**
NUMERO CEDULA

ROJAS CAMACHO DORIS GISELA

Elecciones

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTA Y VOCALA

para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mi, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

Srta. Doris Gisela Rojas Camacho c.c. 1714758545

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que otorga la señorita Doris Gisela Rojas Camacho, en su calidad de Gerente General de la compañía DIGITALTEAM S.A., sellada y firmada, en Quito, a trece de diciembre de dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.000141, de fecha diez de enero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la compañía DIGITALTEAM S.A., celebrada en esta Notaria el dos de julio del dos mil cuatro; y, b) Aumento de Capital Suscrito, del capital autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el trece de diciembre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, doce de enero del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CIENTO CUARENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de enero de 2.007, bajo el número **0291** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1757** del Registro Mercantil de doce de julio de dos mil cuatro, a fs. 1494 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DIGITALTEAM S.A.",** otorgada el trece de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004910**.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-